

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 13

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 30 de enero de 2024
HORA:	De 15:00 a 16:00 horas
LUGAR:	Virtual – Aplicativo de TEAMS
ASISTENTES:	Francisco Enrique Álvarez López – Alcalde del municipio de Chachagüí, Nariño. Guillermo Mena – Jefe de obras – Municipio de Chachagüí, Nariño. Alvaro Andrés Corcho – Ingeniero Especialista – Evaluador Líder – Grupo de Evaluación de Proyectos – MVCT – aacorcho@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes.
2. Aclaración del componente predial.
3. Presentación del alcance de los documentos pendientes por parte del municipio.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Se presenta a la mesa de trabajo del 30 de enero el doctor Francisco Álvarez, Alcalde del municipio de Chachagüí, Nariño y el Secretario de obras del Municipio Guillermo Mena, para la revisión del proyecto **1-2015-774 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES PEDREGAL Y ARIZONA DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI**. Por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra el Ingeniero Alvaro Corcho.
2. El Ingeniero Alvaro Corcho hace una presentación de la lista de chequeo con la verificación de los documentos radicados ante el mecanismo de viabilización de proyectos. Con respecto al componente documental, se hace énfasis que los documentos como carta de presentación, Ficha MGA, formato

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- resumen, deben actualizarse una vez se haya aprobado el presupuesto del proyecto, con el fin de evitar reprocesos.
3. Con respecto al tema técnico, se hace una especial claridad de que todos los documentos deben estar aprobados por una interventoría. En este punto el doctor Francisco Álvarez pregunta si el interventor puede ser el mismo Jefe de Planeación.
 4. El ingeniero Alvaro Corcho indica que el interventor no puede ser el jefe de planeación, ya que él debe firmar los documentos por parte del municipio, demostrando de esta forma que el proyecto es de conocimiento por parte de la administración municipal, y que conoce el alcance de este, sin embargo, se verificará quien podría surtir como interventor del proyecto.
 5. Continuando con la lista de chequeo, se indica que el estudio de diagnóstico no cumple con lo esperado, ya que no se hace el análisis de los parámetros comunes para un sistema de alcantarillado, no se hace la proyección de población, ni hay memorias de diseño, esto se extiende al estudio de alternativas que únicamente se centra en el tema de los trenes de tratamiento de la PTAR, dejando de lado el sistema de alcantarillado.
 6. En el estudio de topografía se hace especial énfasis en los mojones que deben proyectarse en las estructuras, y los anexos requeridos para la verificación del estudio.
 7. En el caso de estudio de suelos, y teniendo en cuenta que no hay planos de diseño de la red de alcantarillado, no se puede determinar si se cuenta con un número aceptable de apiques. Se solicita incluir información de vulnerabilidad y riesgo.
 8. En el caso del estudio estructural, este es el estudio más extenso que se radica ante el mecanismo, ya que cuenta con planos de detalle de la PTAR, sin embargo, el informe carece de un análisis completo de las estructuras. No se indica si hay necesidad de un diseño especial de los pozos, tema que no se puede verificar con la información suministrada por la anterior administración.
 9. En el caso del estudio eléctrico, que es inexistente, se solicita el informe, descripción de los materiales y equipos requeridos para la conexión de la planta a la red existente.
 10. En el caso de la hidrología se indica que no se tiene conocimiento de, en qué punto, se hará el vertimiento de la PTAR, se hacen recomendaciones generales, como la verificación de los niveles y la incidencia de estos sobre la estructura de descarga.
 11. En el componente ambiental se indica que no se tiene PSMV, permiso de vertimientos, ni de ocupación de cauce y, que estos son necesarios para la aprobación del proyecto.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

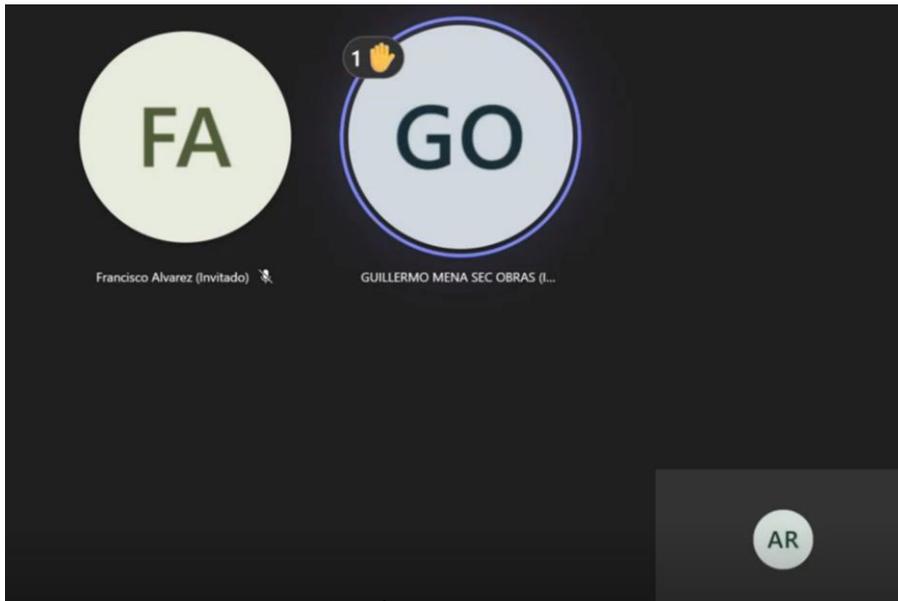
- 12.** El presupuesto tiene valores del año 2021. Por lo cual se requiere actualizar, se menciona que no se puede hacer una verificación de cantidades ya que no se cuenta con los insumos requeridos para este trabajo.
- 13.** El tema predial se indica que no se tienen los formatos completos y el plano no da claridad de los predios afectados, por lo que se hacen recomendaciones al respecto.
- 14.** En este punto el jefe de Obras del Municipio, Guillermo Mena, indica que la nueva administración está intentando recuperar diferentes proyectos de consultoría, entre esos, este proyecto, sin embargo, no cuenta con la información básica, por lo que solicita que la información sea suministrada en las instalaciones del ministerio el 31 de enero, ya que el alcalde se encuentra en Bogotá.
- 15.** El Ingeniero Alvaro Corcho indica que no hay problema, que la información será compartida por OneDrive una vez finalice la mesa, con el fin de que ellos puedan adelantar los requerimientos pendientes, de igual forma insta a continuar con el proceso de evaluación, ya que la administración anterior, dejó parado el proyecto por el tema predial. Se requiere de servidumbres, y los dueños de los predios no están de acuerdo con esto. Igualmente, se ofrece que en cualquier punto en el que requieran de algún tipo de acompañamiento o asesoría, pueden solicitarlo sin ningún inconveniente.
- 16.** La mesa finaliza a las 4:00 p.m.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de la información radicada al ministerio.	Alvaro Corcho	30/01/2024

FIRMAS:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Anexos: N/A

Elaboró: Alvaro Andrés Corcho Ramírez

Fecha: 30/01/2024